DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9226
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER3898

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	21	MÓVIL	Contratada	
FECHA	22 de Marzo de 2016	HORA	11:19 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 11 Este No. 20-45 Sur Carrera 11 Este No. 20-65 Sur	**ÁREA DIRECTA**			120 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Las Mercedes	**POBLACIÓN ATENDIDA**			9		
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	4
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0000PMRJ AAA0000PMSY	**OFICIO REMISORIO**			CR-24149		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se ubican los predios evaluados, presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

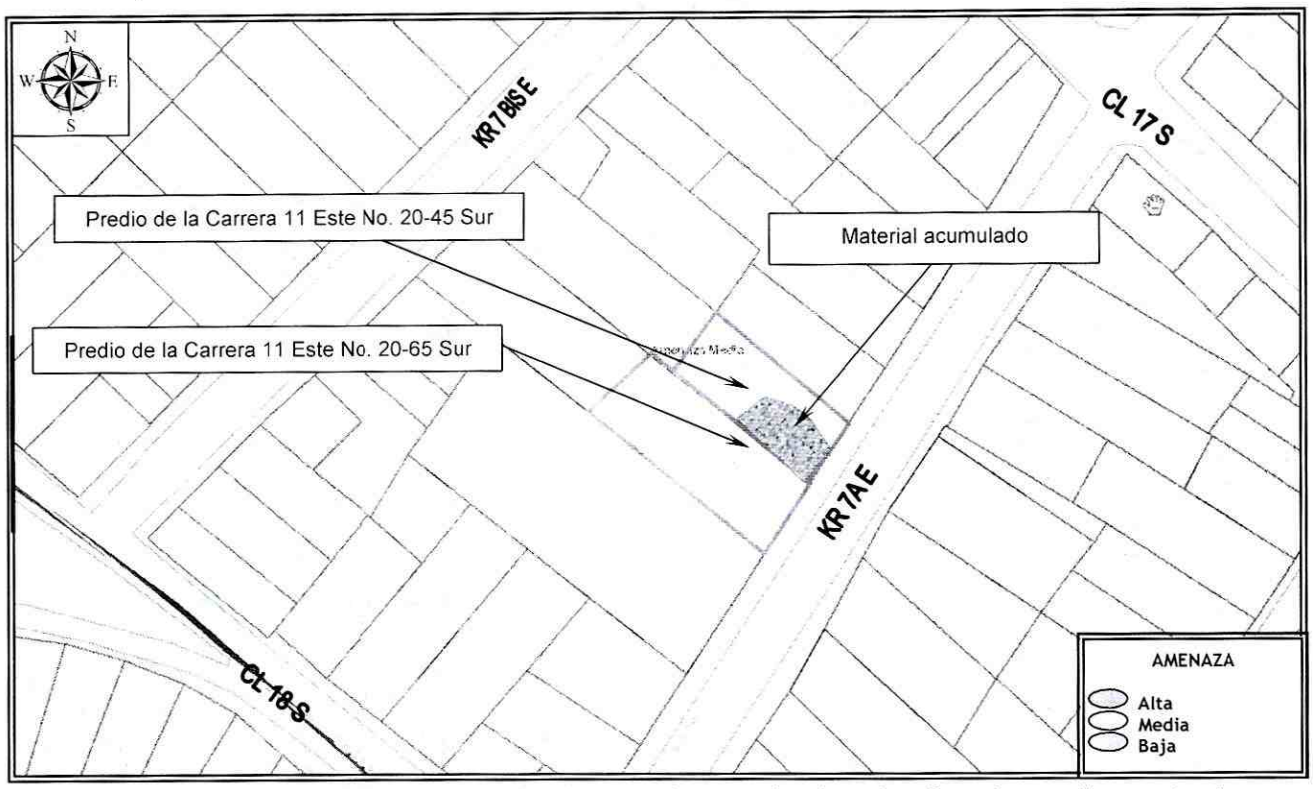


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el sector donde se localizan los predios evaluados, en el Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 de Marzo de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Carrera 11 Este No. 20-45 Sur, encontrando que este se ubica en la parte media de una ladera de pendiente media, parcialmente consolidada, donde se identifican viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada, cuentan con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento, soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento, en algunos de los casos las cubiertas son en placas en concreto.

En el predio de la Carrera 11 Este No. 20-45 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel en mampostería simple y paneles en concreto prefabricados, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento; resaltando que en la misma no se evidencia ningún tipo de afectación. Al costado sur – oriental del predio, se identifica un depositó de material antrópico el cual cuenta con un volumen de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

aproximadamente 80 m^3, en el que no hay evidencia de ningún proceso de inestabilidad y el mismo se localiza contra el muro de cerramiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 Este No. 20-65 Sur (costado sur).

En el predio de la Carrera 11 Este No. 20-65 Sur, se localiza una vivienda de dos (02) niveles, construida en mampostería simple, con placa de entrepiso en diafragma flexible (madera), cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma; para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda se realizó un relleno antrópico en el que se implementó como medida de confinamiento un muro en piedra pegada, el cual no cuenta con ninguna medida de refuerzo, por lo que pudiere no ser una medida adecuada para soportar los empujes ejercidos por el relleno.

Se identifican al interior de la vivienda fisuras en los muros de cerramiento del costado norte, con longitudes de aproximadamente 1.50 metros y aberturas cercanas a los 5 milímetros y una fisura en el dintel de una puerta localizada al costado occidental del predio.

Entre las posibles causas por las que se pueden estar presentando las afectaciones identificadas en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 Este No. 20-65 Sur, se encuentran las deficiencias constructivas de la misma, el material sobre el cual se encuentra cimentada; situaciones que con base en la inspección visual no son posibles precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

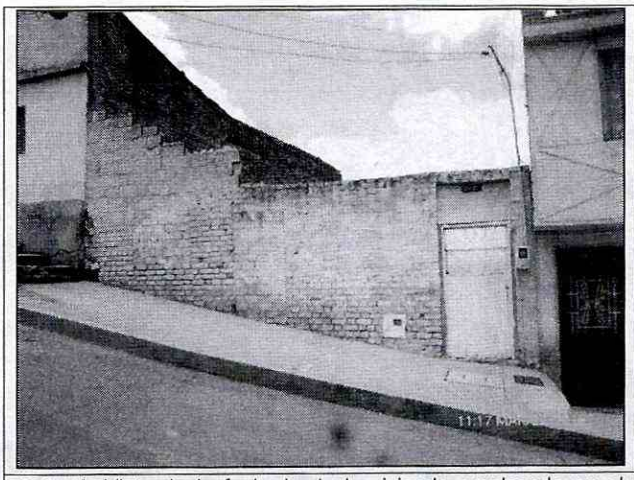


Foto 1. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 Este No. 20-45 Sur, Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal.



Foto 2. Vista del material localizado al costado sur – oriental del predio evaluado en el que al no se identifica ningún tipo de inestabilidad.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 3. Vista del muro de cerramiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 Este No. 20-65 Sur, en el que se evidencian deficiencias constructivas.



Foto 4. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 Este No. 20-65 Sur, Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal.



Foto 5. Vista al interior de la vivienda en la que se aprecia una fisura en el dintel de una puerta localizada al costado occidental del predio.

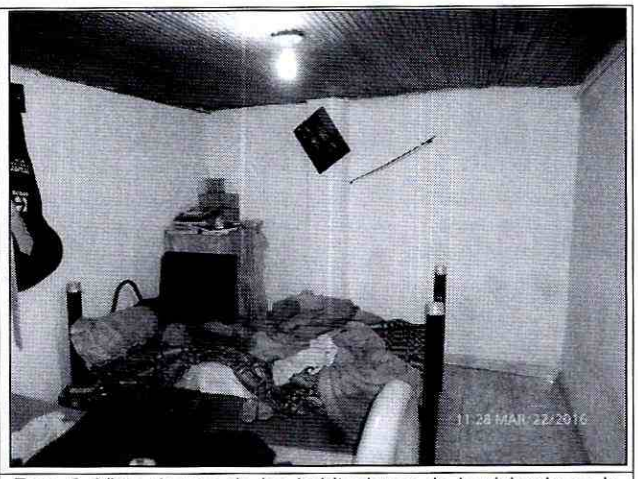


Foto 6. Vista de una de las habitaciones de la vivienda en la que no se evidencia ninguna afectación.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman las viviendas evaluadas emplazadas en el Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 11 Este No. 20-45 Sur y el predio de la Carrera 11 Este No. 20-65 Sur, Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas evaluadas emplazadas en el predio de la Carrera 11 Este No. 20-45 Sur y el predio de la Carrera 11 Este No. 20-65 Sur, Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias evidenciadas en las mismas.

  Cabe resaltar, que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) la misma pudiere presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas evaluadas emplazadas en el predio de la Carrera 11 Este No. 20-45 Sur y el predio de la Carrera 11 Este No. 20-65 Sur, Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las mismas, donde se incluya el sistema de cimentación. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente, lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil de la vivienda las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 11 Este No. 20-45 Sur, Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal, en el caso de que se tenga contemplado realizar el retiro del material que se encuentra depositado al costado sur oriental del predio, asesorarse de personal idóneo y realizar el mismo de manera controlada, para que no se genere compromiso en la infraestructura pública y/o privada localizada en el área de influencia de las intervenciones a realizar; de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1523 de 2013 capitulo III Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co